

DECRETO EXENTO N° 4946

Parral, 8 de Octubre de 2011.-

VISTOS:

- 1) La Ley N° 19.886 sobre Contr. Adm. de Suministros, y Prestación de Servicios.
- 2) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que resulta indispensable la compra de Impresora Multifuncional para implementar las dependencias CECOSF Los Olivos dependiente del Departamento de Salud de Parral.
- 2.- Que el artículo se encuentra disponible en Convenio Marco existentes en el sistema de compras públicas.
- 3.- Que el proveedor **CHILENA DE COMPUTACION LIMITADA**, Rut N° 78.359.230-4, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios", resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.-

DECRETO:

1°.- **AUTORIZASE**, la adquisición de una impresora multifuncional marca BROTHER MEC-9970CDW ID (799682) con el proveedor **CHILENA DE COMPUTACION LIMITADA**, Rut N° 78.359.230-4, a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal Chilecompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días. Por la suma total de Ochocientos veintinueve coma setenta y tres dólares (US\$ 829,73), IVA incluido.

2°.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto exento al ítem 214-05-22, "Convenio CECOSF" del Departamento de Salud Municipal, año 2012.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretario Municipal



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
Alcalde de Parral (S)



JCCC/ARC/DBB/ARB/ESV/mlg
DISTRIBUCION:

- Archivo Of. Partes
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras